

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

1955

Resolución de la Directora General de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 27 de febrero de 2019 por la cual se nombra a las personas que deben actuar como miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019

Hechos

1. El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral prevé que las tareas de asesoramiento y de evaluación las ejerzan las personas habilitadas a este efecto por las administraciones competentes.
2. El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, designa en el artículo 3.1 al Instituto de las Cualificaciones Profesionales (IQPIB) como órgano encargado de desarrollar la estructura organizativa responsable del procedimiento, así como de gestionar y coordinar el procedimiento de evaluación y de acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En el artículo 3.2.f establece que el IQPIB es el órgano responsable de habilitar al personal asesor y evaluador y de mantener el registro correspondiente, así como de nombrar, para cada una de las convocatorias, a los profesionales habilitados.
3. La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOIB núm. 11, de 24 de enero), incluidas en las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales, establece en el punto 29 de las bases de la convocatoria que el Director del IQPIB propone a las personas que han de actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones, y la Directora General de Formación Profesional y Formación del Profesorado las nombra para que actúen como tales en el procedimiento de acreditación.
4. En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 3.1 del Decreto 104/2001, de 20 de julio, el Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears se adscribe orgánicamente a la Dirección General competente en materia de formación profesional de la Consejería competente en materia de educación y debe depender funcionalmente de la misma así como del Consejo de Formación Profesional de las Illes Balears.
5. El nombramiento de los asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <<http://iqpib.caib.es>>.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 104/2001, de 20 de julio, de creación del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears.
2. El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
3. El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por todo ello, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

Primero

Nombrar a las personas indicadas como miembros de las comisiones de evaluación que participan en el procedimiento. Esta relación figura en el Anexo 1 de esta Resolución.

Segundo

Establecer que, si hay causas justificadas que alteren o impidan a alguna persona nombrada la realización de sus funciones, debe comunicarse al IQPIB por escrito, lo antes posible, para que esta circunstancia se incorpore al expediente de esta convocatoria.

Tercero

Establecer que se nombrarán nuevos miembros de las comisiones de evaluación en caso de necesidad, ya sea por ampliación o por sustitución de algún miembro.

Cuarto

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la relación de personas que actuarán como miembros de las comisiones de evaluación respectivamente en el procedimiento de acreditación de las competencias convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019.

Palma, 27 de febrero de 2019

La Directora

María F. Alorda Vilarrubias

ANEXO 1

Relación de las personas que deben actuar como miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019

1. AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales

Càrrec	1r llinatge	2n llinatge	Nom
Presidente	CALDENTEY	GALLARDO	PEDRO
Secretaria	GIL	LLINÁS	ANTONIA
Vocal	CASTARNADO	DE LA FUENTE	ÁLVARO
Vocal	GARCÍA	SIMONET	Mª JOSÉ
Vocal	NICOLAU	NICOLAU	JAUME

2. AFD539_3 Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos

Càrrec	1r llinatge	2n llinatge	Nom
Presidente	CALDENTEY	GALLARDO	PEDRO
Secretaria	GIL	LLINÁS	ANTONIA
Vocal	CASTARNADO	DE LA FUENTE	ÁLVARO
Vocal	GARCÍA	SIMONET	Mª JOSÉ
Vocal	NICOLAU	NICOLAU	JAUME





3. SEA129_2 Extinción de incendios y salvamento

Càrrec	1r llinatge	2n llinatge	Nom
Presidente	SINTES	ARNAIZ	MIGUEL
Secretario	GALÁN	FERRAGUT	YACOB
Vocal	BERGAS	RIBAS	ALEXANDRE MIQUEL
Vocal	HERAS	PALOU	FELIPE
Vocal	JAUME	SUREDA	ANTONI
Vocal	ROSSELLÓ	MAS	JOAN

4. SEA534_2 Prevención de incendios y mantenimiento

Càrrec	1r llinatge	2n llinatge	Nom
Presidente	SINTES	ARNAIZ	MIGUEL
Secretario	GALÁN	FERRAGUT	YACOB
Vocal	BERGAS	RIBAS	ALEXANDRE MIQUEL
Vocal	HERAS	PALOU	FELIPE
Vocal	JAUME	SUREDA	ANTONI
Vocal	ROSSELLÓ	MAS	JOAN

5. SEA595_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

Càrrec	1r llinatge	2n llinatge	Nom
Presidente	SINTES	ARNAIZ	MIGUEL
Secretario	GALÁN	FERRAGUT	YACOB
Vocal	BERGAS	RIBAS	ALEXANDRE MIQUEL
Vocal	HERAS	PALOU	FELIPE
Vocal	JAUME	SUREDA	ANTONI
Vocal	ROSSELLÓ	MAS	JOAN

6. SEA647_3 Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias

Càrrec	1r llinatge	2n llinatge	Nom
Presidenta	DE LA ROSA	VELA	PATRICIA
Secretaria	CABELLO	GARCÍA	ÀNGELS
Vocal	CAPELLA	RIPOLL	MARIA
Vocal	MARTÍN	LÓPEZ	JUDITH
Vocal	POL	TORTELLA	MARIA CATALINA

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/30/1028757>

